

 FONDESCOL	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Versión	1.0
		Fecha de Aprobación:	9/12/1014
		Página:	2 de 2

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Floridablanca, 10 de diciembre de 2024

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ADC S.A.S. con NIT N°900,794,075-3, para amparar el **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN LA URBANIZACIÓN 28 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA, BOLIVAR"** INT-SMC-001-2024

Para el efecto se recibe la póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades Estatales N° 75-46-101015823 con fecha de expedición 09 de diciembre de 2024, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO la cual presenta los siguientes amparos.

PÓLIZA N° 75-46-101015823

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA/	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO,	06/12/2024	09/11/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO,	06/12/2024	09/07/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	06/12/2024	09/11/2025

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la **LEGALIZACIÓN** del **CONTRATO** CUYO OBJETO ES: **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PATINODROMO EN LA URBANIZACIÓN 28 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA, BOLIVAR"** INT-SMC-001-2024

 FONDESCOL	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	<table border="1"> <tr> <td>Versión</td><td>1.0</td></tr> <tr> <td>Fecha de Aprobación:</td><td>9/12/1014</td></tr> <tr> <td>Página:</td><td>2 de 2</td></tr> </table>	Versión	1.0	Fecha de Aprobación:	9/12/1014	Página:	2 de 2
Versión	1.0							
Fecha de Aprobación:	9/12/1014							
Página:	2 de 2							

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL DEPORTE, LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO**. Y en consecuencia se imparte aprobación de la Póliza de Garantía Única.



JULIAN ENRIQUE ARCINIEGAS LANDAZABAL
JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Calle 35C N° 22C-26 Cañaveral Plaza
 Teléfono fijo: (607) 68922296 Celular: 3144827951
 Correo: fondomixtofondestcol@gmail.com
 Floridablanca-Santander